

Situación de los riesgos para los menores en el uso de la TIC

Jorge Flores Fernández
Director de PantallasAmigas
Mayo 2009

Cuando los problemas son otras personas

Al hablar de riesgos, hay ciertos parámetros que se deben considerar para su graduación:

- La gravedad y la naturaleza de sus consecuencias.
- La probabilidad de que se produzcan.
- La posibilidad de implementar las medidas preventivas
- Las opciones de paliar o evitar sus consecuencias, una vez afectados.
- La facultad de intervención de los adultos en las diferentes fases: prevención, supervisión y asistencia.

Parece obvio que los riesgos más graves son aquellos que afectan a la integridad, tanto física como emocional, de los menores, en especial el ciberbullying y el grooming. No es fácil evitarlos, no son infrecuentes y, por último, los adultos son los últimos en enterarse, normalmente, cuando el daño ha sido ya muy grande.

Se debe tener bien presente que, aunque no se produzca agresión física por parte de los acosadores (ciberabusos y depredadores sexuales), los efectos sobre la víctima pueden ser tan devastadores como si la hubiera habido. Las políticas europeas por una Red más segura así lo constatan poniendo estos fenómenos en su punto de mira.

Por otro lado, constituyen un claro ejemplo de cómo hay problemas transversales, independientes del canal tecnológico, que se pueden iniciar o desarrollar tanto en Internet como a través del teléfono móvil y los videojuegos online.

Ciberbullying

Se trata del acoso psicológico realizado entre menores en ese que constituye su nuevo y relevante entorno de socialización: el ciberespacio. Adquiere las más diversas manifestaciones alentadas por las incesantes novedades tecnológicas y la ilimitada imaginación de los menores. No hace falta ser más fuerte, ni dar la cara, ni coincidir con la víctima, ni conocerle. Además, no presenciar el sufrimiento puede contribuir a infligirlo en mayores dosis.

Grooming

Se conoce así a la estrategia de empatía y engatusamiento que utilizan depredadores sexuales para ganarse la confianza del menor y acabar, mediante chantaje emocional o de otro tipo, obteniendo gratificaciones de índole sexual que pueden ir desde el envío de imágenes o vídeos a propuestas de encuentros en persona.

Aunque no se tienen datos concretos, son abundantes los casos que se van conociendo públicamente y muchos más aún los que permanecen ocultos bien en el entorno familiar o bien que ni siquiera llegan al conocimiento de los padres. La lucha es muy desigual. Se trata de un adulto especializado en la caza de menores contra un niño o adolescente que, de pronto, se encuentra inmerso en una situación que no puede controlar ni compartir.

Algunas concreciones: el fondo por la forma.

En ocasiones se atribuyen a contextos o prácticas concretas de riesgo la naturaleza de nuevos riesgos no siendo, sin embargo, tales.

Las redes sociales

No son un peligro en sí, no significan un nuevo riesgo. ¿Qué es Internet sino una gran red social y éstas una particularización de la misma?. Por ello las redes sociales no suponen una novedad cualitativa relevante. Sí es cierto que pueden propiciar de forma más frecuente situaciones de riesgo, pero de los riesgos que ya existían y que se daban también en otros usos como la mensajería instantánea o los blogs.

El sexting

Es una práctica que supone el envío de imágenes o vídeos de contenido erótico-pornográfico por parte de menores o jóvenes, principalmente, por medio del teléfono móvil (Sexting = Sex + Texting). En sí mismo, incluso en un contexto de privacidad adecuado, puede suponer problemas ligados a la pornografía infantil. Otro incidente se produce cuando esas imágenes salen del ámbito privado, haciéndose públicas, suponiendo el menoscabo de la intimidad y el honor de la persona y, en muchos casos, el comienzo de despiadadas campañas de ciberbullying. Es una práctica emergente porque los adolescentes lo relacionan con ligue y diversión, dos razones de mucho peso que contrarrestar a esas edades.

Jorge Flores Fernández

Director de PantallasAmigas